

BUENAS PRÁCTICAS

RÉGIMEN DE PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS I

EMPRENDIMIENTO RURAL

¿QUÉ ES?



Es el sistema por el cual las personas que trabajan por cuenta propia, es decir, que no dependen de alguien que les emplee, se inscriben y cotizan a la Seguridad Social en España.

Ser autónomo/a implica:

- Asumir la responsabilidad de gestionar tu propio negocio.
- Cumplir con tus obligaciones fiscales
- Asegurarte de que estás cotizando correctamente para acceder a beneficios como la sanidad pública, la jubilación, y las prestaciones por desempleo.

INSCRIPCIÓN

EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS

ALTA EN HACIENDA

1

Lo primero que debes hacer es darte de alta en la Agencia Tributaria, presentando el **modelo 036 o 037**.

Este trámite te permitirá obtener tu NIF y darte de alta en la actividad económica que vayas a desempeñar.

Fíjate bien en los epígrafes, elige uno o varios, siempre aquellos que sean acordes con tu actividad.

ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL

2

Después, tienes que inscribirte en el **Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA)** de la Seguridad Social. Para ello, dispones de un **plazo de 60 días** desde que te diste de alta en Hacienda.

Este trámite se puede hacer en línea a través de la Sede Electrónica de la Seguridad Social.

ELEGIR BASE DE COTIZACIÓN

3

Al darte de alta, deberás elegir tu base de cotización, que es el importe sobre el cual cotizarás cada mes.

La **base mínima y máxima varían cada año** y afecta directamente a las prestaciones que recibirás en el futuro, como por ejemplo la pensión de jubilación.

IMPORTANTE:

El **Servicio Comarcal para el Empleo, Emprendimiento e Igualdad del Consejo Comarcal del Bierzo** es un Punto de Atención al Emprendimiento (**PAE**) donde te darán de alta como autónomo/a o te ayudarán a crear una SL de **forma gratuita**. Para más información y cita previa:



987 41 87 45



sie-pae@ccbierzo.com